

Viva la Pepa, pero sin futurismos

Javier Rodríguez Marcos. Madrid 20 NOV 2012. cultura.elpais.com



Óleo anónimo que recrea la Plaza de San Antonio en Cádiz el día de la promulgación de la Constitución en 1812. / GTRES

Solo los mitos son de una pieza y carecen de la prosaica complejidad de la vida real. Y complejidad fue una de las palabras más repetidas ayer en la Residencia de Estudiantes de Madrid para hablar de la Constitución de 1812 como “fundamento de la edad de oro liberal”. La expresión fue acuñada por Juan Marichal para referirse a las tres primeras décadas del siglo XX y en su homenaje se habló largo y tendido de la famosa Pepa en el segundo centenario de su promulgación.

Alicia Gómez-Navarro, directora de la Residencia, citó al propio Marichal para recordar que de aquellas cortes reunidas en el Cádiz sitiado por las tropas francesas salió renovada una palabra “de estirpe cervantina” que terminaría haciendo fortuna en el vocabulario político moderno: liberal. Así, liberales, llamaban los gaditanos a los diputados reformistas reunidos en el Oratorio de San Felipe Neri. Pese a que el 30% de los diputados pertenecían al clero y la representación americana era escasa, la Ley Fundamental salida de aquel templo reconoció a los españoles de “los dos hemisferios” al tiempo que establecía la soberanía popular, la división de poderes y la libertad de imprenta. A cambio mantenía la monarquía y consagraba la religión católica –“la única verdadera”- como la oficial del Estado y prohibía la práctica de cualquier otro culto.

Von Haller: “Una mezcla entre el Espíritu Santo y el espíritu del siglo”

Aunque esos dos puntos fueron durante décadas objeto de debate en el bando progresista, “lo que ninguno criticó fue la exclusión de las mujeres del voto”, recordó Florencia Peyrou, historiadora de la Universidad Autónoma de Madrid. Para desatar el nudo de las posibles contradicciones de un texto dos veces centenario, Javier Fernández Sebastián, profesor de la Universidad del País Vasco, propuso volver al contexto en que nació la Constitución gaditana. “Si no, corremos el riesgo de interpretar la época con el prisma equivocado. A principios del siglo XIX el mundo era muy distinto”, dijo. Así, recordó a dos enemigos de la Pepa, el alemán Von Haller y el francés François de Chateaubriand. Si el primero la consideraba una mezcla entre “el Espíritu Santo y el espíritu del siglo”, el autor de Memorias de ultratumba se preguntaba cómo se las habían arreglado “los españoles” para meter “tanta religión en la política y tanta democracia en la monarquía”. Para Fernández Sebastián, en Cádiz coinciden dos universos con valores que no estaban llamados a mezclarse. De ahí que la Constitución no sea ni revolucionaria ni del Antiguo Régimen sino “transicional”, un Jano con sus dos caras: pasado y futuro. “Somos nosotros los que nos escandalizamos por artículos como el 12 [sobre la religión]. No es que los liberales de la época hicieran concesiones a la Iglesia, es que eran así”.

Viajar al siglo XIX llevó también a comprobar la influencia global de la Constitución gaditana. El propio Fernández Sebastián destacó que, frente a la costumbre internacional de reservar a los españoles las notas a pie de página en las historias del pensamiento, la presencia en todo el mundo de la Ley Fundamental de 1812 es “abrumadora”. Como mito y como antimito, como ideal de los liberales y horror de los absolutistas. Fue Manuel Aragón, magistrado del Tribunal Constitucional, el que subrayó que el texto redactado en Cádiz tuvo “más influencia que vigencia” como ley: la Constitución de 1812 fue abolida en 1814 por Fernando VII y luego rescatada de forma guadianesca: durante el trienio liberal (1820-1823) y unos meses entre 1836 y 1837. Aun así, Colombia, Perú, México, Argentina o el “Imperio del Brasil” se inspiraron en la española para redactar sus respectivas constituciones. Sin salir de Europa, en Italia fue todo un hito. “La confesionalidad católica”, apuntó Aragón, “la hizo más accesible”. Sobre todo teniendo en cuenta que el texto francés de 1791 había quedado marcado por el estigma del terror.

Álvarez Junco: “La noción de Guerra de Independencia surge 10 años después”

Fue además, señaló Javier Fernández Sebastián, “una declaración de independencia de España”. Pero no del invasor francés como podría pensarse sino del propio rey Fernando VII: “Ahí está el artículo 2, que declara que la nación española no es patrimonio de ninguna familia ni persona. Aunque ya sé que a mi colega [José] Álvarez Junco no le convence la idea de independencia”. Sentado entre el público antes de cerrar la jornada hablando de “la Constitución de Cádiz y la identidad española moderna”, Álvarez Junco se unió a un debate que

siempre estuvo a la mayor altura para matizar: “Nunca he negado la idea de independencia. Lo que digo es que la noción de Guerra de Independencia surge 10 años después. Antes era guerra contra el intruso o contra el usurpador; lo de independencia fue un eco latinoamericano”.

Llegado su turno, el autor de *Mater dolorosa* subrayó que la Constitución de 1812 fue “el esfuerzo más generoso” en un momento de confusión política y crueldad guerrera. Eso sí, lo hizo después de desmontar algunos tópicos: no se promulgó el 19 de marzo para conmemorar a san José sino para el cuarto aniversario de la llegada al trono de Fernando VII; no fue fruto de la presión de la burguesía sino del vacío de poder dejado por el monarca; con ella se crea la identidad española moderna —en Cádiz se oye por primera vez el grito de ¡viva España!—, pero los liberales evitan reconocer la inspiración francesa del texto inventando una tradición de lucha por la libertad que se remonta a Numancia, pasa por la Edad Media y termina enfrentándose al ejército francés, el más poderoso de la época: “No se vieron con fuerza para anclar su proyecto en la mera racionalidad”. Adelantada a su época, la Constitución de 1812 duró poco. Hubo que esperar a 1978, dijo Álvarez Junco, para que algunas de sus ideas arraigaran. Hasta el punto de que la historia pueda plantar cara al mito.

Hitos de 1812

La Ley Fundamental salida de las Cortes de Cádiz reconoció por primera vez a los españoles de “los dos hemisferios”.

El texto debatido en el Oratorio de San Felipe Neri establecía que la soberanía residía en la nación.

Entre otros derechos se consagraron la división de poderes y la libertad de imprenta.

La Constitución mantenía la monarquía como sistema de Gobierno.

Se consagraba la religión católica como la oficial del Estado, se prohibía la práctica de cualquier otro culto y se otorgan una serie de fueros privilegiados al clero.

Se establece como objetivo del Gobierno “la felicidad de la nación”, una de las utopías de la Ilustración.